

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURARREHE
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 684

CURARREHUE, 5 de junio de 2018

VISTOS; Estos Antecedentes:

- 1.- El DFL 1- 3.063 / 80 del Ministerio del Interior, sobre Servicios traspasados a los Municipios.
- 2.- La resolución Exenta N° 175 de fecha 23-4-2018, que aprueba El "Convenio de colaboración del Programa de salud oral", suscrito entre la junta nacional de Auxilio Escolar y becas y la Municipalidad de Curarrehue, año 2018.
- 3.- La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- El Decreto Exento N° 1227 del 22-9-2016, que establece escalafón de subrogancia.
- 5.- El DFL1, año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes El Convenio El "Convenio de colaboración del Programa de salud oral", suscrito entre la junta nacional de Auxilio Escolar y becas y la Municipalidad de Curarrehue, año 2018.
- 2.- Los gastos que demande la dictación del presente Decreto, serán imputados al Subtítulo 21 Ítem 405, Administración de Fondos del Departamento de Salud año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
ALCALDE(S)

V°B°

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO (2)

PASch/YTF/ ChrCF/CQC/sma

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Finanzas Salud
- Unidad de Control
- Archivo Salud